

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 30

Al ser las trece horas con cincuenta y tres minutos en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número treinta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves diez de diciembre, dos mil veinte, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señora Carmen González Chaverri**, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 4) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 5) **Señora Francini Bermúdez Sibaja**, representante suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

- 6) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
 - 7) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - 8) **Señor Juan Piedra Miranda**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 9) **Señora Antonette Williams Barnet**, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
 - 10) **Señor Juan Carlos Laclé Mora**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 10 personas delegadas con derecho a voto.**

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

APOYO TÉCNICO: señora Sakima Doyley Arguedas, funcionaria de la Unidad de Tecnologías de Información.

PRESIDE: señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa también el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede el señor Secretario a dar lectura al orden del día propuesto.



JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria Virtual No. 30
Jueves 10 de diciembre, 2020

1.	Asuntos iniciales
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Presentación de invitados (as) y personal de apoyo Conapdis. 1.c. Aprobación del orden del día.
2.	Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).
	2.1. Comité Directivo 2.1.a Elección Comité Director

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto, adicionando los puntos pendientes de la Sesión Ordinaria N°29, en el siguiente orden:

- 2.1.a Proceso de elección para Comité Director 2021
- 2.1.b Pago de marchamo de personas delegadas
- 2.1.c Correspondencia
- 2.1.d Elección Tribunal Electoral
- 2.1.e Elección Comité Director

Dado que la señora delegada Ileana Chacón Chacón fue relevada por el señor delegado Juan Piedra Miranda, se dispensa el tema "Comisión institucional de atención de emergencias" propuesto por ella, para ser conocido en una próxima sesión.

Toda vez conocidas las solicitudes de modificación, se somete a consideración la agenda propuesta, acordándose lo siguiente:

ACUERDO JD-248-2020:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 30 del jueves 10 de diciembre, 2020, con las modificaciones solicitadas tanto por las personas delegadas como por la Administración.

10 votos a favor

Al ser las 2:03 de la tarde, se integra a la sesión el señor Gerardo Obando Fallas, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

11 personas delegadas con derecho a voto

Ausentes:

Para esta sesión, se cuenta con la participación total tanto de instituciones como de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE "SÍ" REQUIERAN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1. Comité Directivo

2.1.a Proceso de elección para Comité Director 2021

Al ser las 2:10 de la tarde, se retira de la sesión la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva.

Refiere el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal de la institución, que, en cuanto al proceso de elección del Comité Director, los aspectos básicos de este proceso como lo son la designación de los tres puestos que se requieren, a saber, Presidente, Vicepresidente y Secretario, por un período de un año, esto según el Artículo 6 de la Ley 9303 de creación del Conapdis. Conforme al reglamento de esa misma ley, esta selección se hará en la última sesión ordinaria del año, según el Artículo 30, así como lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que estos cargos se



escogerán con un total de votos de la mitad mas uno, y aunque no se establece un mecanismo para ejecutar dicha elección, por la autodeterminación que posee la Junta Directiva puede cumplir con esta finalidad de la manera que considere conveniente, conteniendo el proceso de postulación, conteo de los votos, atención de apelaciones si las hubiera y otras condiciones particulares propias de la elección.

Continúa citando el Lic. Azofeifa Murillo que en años anteriores se recurrió a la elección de un Tribunal Electoral que conduzca el proceso de elección de los cargos, bajo un principio de libertad, como bien jurídico tutelado que garantice un proceso igualitario, de oportunidad, transparente, imparcial y en un ambiente de respeto, tolerancia y justicia. Este tribunal será el encargado de fiscalizar el proceso desde la postulación, y debe ser nombrado por la Junta Directiva mediante un acuerdo, dejando claro que sus integrantes deben abstenerse de participar y presidir la sesión solamente en lo que dure la elección.

Al tratarse de una sesión virtual, la votación puede realizarse a mano alzada de forma pública, con la cámara encendida, y aunque es un proceso discrecional, recomienda sea esta la forma de elegir los puestos, dado que se evaluaron otras alternativas tecnológicas, pero por las circunstancias, es esta la que más se ajusta. Además, se requiere que los postulantes sean representantes propietarios que puedan estar presentes siempre en las sesiones, y la cantidad de votos necesarios para ser electos deben ser por mayoría absoluta, agregando que también se recomienda que los postulantes a la Presidencia se abstengan de votar por sí mismos, aclarando que anteriormente se había señalado que no había impedimento para que la persona propuesta votara por sí misma, sin embargo, se ha reconsiderado esta afirmación por cuanto este puesto conlleva una serie de facultades extraordinarias que no le asisten a los demás delegados tales como dirigir sesiones, organizar agendas, emisión de votos de calidad, entre otros, esto como una medida para que no exista un conflicto de intereses, garantizando así la imparcialidad, la objetividad y la independencia de criterio.

En cuanto al tipo de intervenciones que pueden hacer las personas delegadas una vez realizado el proceso, la Junta Directiva puede delegar en el Tribunal Electoral desarrolle la elección, pudiendo mocionar tanto por la forma como por el fondo. Este tribunal como mínimo deberá pautar lo siguiente:

- **Ser juramentados por la Presidencia de la Junta Directiva**
- **Nombrar a lo interno un presidente o presidenta**
- **Nombra a lo interno a un secretario o secretaria**
- **Administrar el proceso electoral**
- **Motivar la participación de las personas delegadas en el proceso**
- **Recibir las postulaciones y realizar la verificación respectiva**
- **Mantener la objetividad**
- **No ejercer ningún tipo de presión u obstáculos a los postulantes**
- **Contar los votos y comunicar los resultados a la Junta Directiva en pleno**

En cuanto a la pertinencia de celebrar esta sesión de forma virtual, expresa el Lic. Azoifeifa Murillo que se encuentra más que justificado y tiene la misma validez y siempre y cuando cumpla con lo necesario, además de que tal y como se fundamenta en el Protocolo de sesiones para la Junta Directiva aprobado recientemente, establece en sus numerales 17 y siguiente que las sesiones pueden desarrollarse bajo esta modalidad siempre y cuando se respeten los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Si la conectividad se perdiera por más de 10 minutos, se considera que la persona delegada abandonó la sesión y se continúa con el desarrollo de esta, reiterando que la forma de votación queda totalmente a consideración de la Junta Directiva.

Manifiesta el señor delegado Juan Piedra Miranda que no está de acuerdo en que las personas postulantes no puedan votar por sí mismas, esto en ocasión de que en la Sesión Ordinaria N°28, a la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja no se le permitió votar en un asunto mientras que al señor delegado Alberto Paniagua Delgado sí, por cuanto considera se está dando un trato desigual.

A este respecto, aclara la señora presidenta que los citados por el señor delegado Piedra Miranda se refieren a situaciones de otra índole, más sí concuerda en el hecho de que existe la posibilidad de elegir y ser elegido, además de que sí son varios postulantes el número de votos se vería reducido.



Indica el Lic. Azofeifa Murillo que este ejemplo sería un caso atípico, pero que de suceder no podría llevarse a cabo la elección, por lo que tendría que valorarse en ese contexto y de igual manera, es una propuesta más en la parte ética que en lo que a normas se refiere, siendo que el cargo de Presidente posee facultades extraordinarias.

Indica el Lic. Azofeifa Murillo que, en vista de las valoraciones expuestas y en ese contexto, dado que el sufragio y la libre elección son derechos de mayor orden que cualquier postulación de orden moral, por lo que reconsidera lo indicado por su persona anteriormente, manifestando que no habría impedimento para que la persona postulante pueda votar por sí misma.

Se somete a consideración la forma de elección del Comité Director, acordándose lo siguiente:

ACUERDO JD-249-2020:

La Junta Directiva acuerda ejercer la votación para el proceso de elección del Comité Director de forma pública de viva voz, o a través de la lengua de señas LESCO.

11 votos a favor

11 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.1.b Pago de marchamo de personas delegadas

Refiere el señor Lindor Cruz Jiménez que tiene dudas de si el rebajo del marchamo total aplica también para las personas delegadas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Al respecto, señala la señora presidenta que efectivamente, todas las personas delegadas de Junta Directiva entran en esa categoría, enfatizando que el Ministerio de Hacienda hará una revisión posterior, y se cuenta hasta el 30 de diciembre, 2020, para que realice este proceso.

2.1.c Correspondencia

Se procede a consignar la correspondencia para esta sesión.

No. Oficio	Fecha recibo	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
1-CE-78-2020	01-12-2020	Personas delegadas de la Junta Directiva, Conapdis	Sr. Luis Flores Jiménez, coordinador, COINDIS	Solicitud de audiencia para exponer algunos temas
2-A.I.-146-2020	07-12-2020	Personas delegadas de la Junta Directiva, Conapdis	Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Remisión Plan Estratégico de la Auditoría Interna
3-DE-1300-2020	08-12-2020	Sr. Elian Villegas, Ministro de Hacienda, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva	Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Dirección Ejecutiva Conapdis	Sobre situación presupuestaria Conapdis
4-CPEDA-078-20	10-12-2020	Señora Ericka Álvarez Ramírez Presidenta Junta Directiva Conapdis	Alejandra Bolaños Guevara, jefa de área Comisiones Legislativas VIII	Solicitud participación en audiencia, Asamblea Legislativa.

1- Oficio CE-78-2020: en cuanto al oficio enviado por el Comité de Información para personas con discapacidad COINDIS, donde solicita audiencia con el órgano colegiado, se acuerda:

ACUERDO JD-250-2020:

En atención al oficio CE-78-2020, suscrito por el señor Luis Flores Jiménez, coordinador de COINDIS, se acuerda brindar audiencia los señores

representantes del Comité de Información para Personas con Discapacidad COINDIS, en la primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del mes de enero, 2021.

11 votos a favor

11 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2-A.I.-146-2020: en cuanto al oficio remitido por la Auditoría Interna cuyo contenido es el Plan Estratégico de esa instancia, el mismo se da por recibido.

3-DE-1300-2020: en lo que respecta a este documento dirigido al señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, indica la señora presidenta que el mismo fue citado en la sesión anterior cuando se conoció la modificación presupuestaria N°07 y obedece a la delicada situación presupuestaria por la que ha atravesado el Conapdis, y de la cual se copia a las personas delegadas. El mismo se da por conocido.

4-CPEDA-078-20: en cuanto al oficio CPEDA-078-20 remitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO JD-251-2020:

En atención al oficio CPEDA-078-20, remitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa a la Junta Directiva, se acuerda designar a las siguientes personas delegadas para que participen de la sesión del miércoles 16 de diciembre, 2020, y se refieran a lo consultado, a saber:

Señora Ileana Chacón Chacón, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad

Señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los aportes que realicen deben ser considerados un insumo para la Comisión Legislativa, pero deberán ser consultados los criterios técnicos de Conapdis y de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

11 votos a favor

11 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.1.d Elección Tribunal Electoral

Se procede a dar inicio con la elección del proceso electoral.

El señor delegado Juan Piedra propone al señor delegado Gerardo Obando Fallas, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad como integrante del Tribunal Electoral.

El señor delegado Obando Fallas acepta la postulación.

El señor delegado Lindor Cruz Jiménez propone a la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad como integrante del Tribunal Electoral.

La señora delegada Francini Bermúdez Sibaja acepta la postulación.

Se postula asimismo la señora delegada Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública como integrante del Tribunal Electoral.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-252-2020:

Con la finalidad de procurar igualdad de trato y oportunidad para todas las personas delegadas que se postulen a las elecciones de los cargos que conforman el Comité Directivo para el periodo 2021, así como transparencia, imparcialidad, ambiente de justicia, respeto y tolerancia en el proceso de elección, se acuerda conformar un Tribunal Electoral con las siguientes personas:

-Señor Gerardo Obando Fallas, representante suplente de Organizaciones de Personas con discapacidad.

-Señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.

-Señora Francini Bermúdez Sibaja, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Lo anterior, a fin de que asuman la dirección de la sesión durante las elecciones, verifique las postulaciones que se presenten, así como la aceptación por parte de las personas postuladas, el conteo de votos de las elecciones y la juramentación de las personas electas en los cargos para el siguiente periodo. Se designa como asesor del tribunal al señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal de la institución.

11 votos a favor

11 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Se designa a la señora Karla Thomas Powell como coordinadora del Tribunal Electoral.

2.1.e Elección Comité Director

Una vez elegido el Tribunal Electoral, se acuerda:

ACUERDO JD-253-2020:

Se acuerda elegir los puestos del Comité Director en el siguiente orden: Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.

11 votos a favor

11 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Se abren las postulaciones para el cargo de la Presidencia, invitando a las personas delegadas a participar de este proceso.

Al ser las 3:38 de la tarde, se retira el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

Manifiesta el señor delegado Juan Carlos Laclé Mora que después de un proceso de reflexión a lo interno, ha llegado a la conclusión de que al ser el Conapdis un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hace que se tenga una vinculación muy estrecha por lo que sería de suma importancia continuar con ese ministerio, y aunque considera que la presidencia puede rotarse, por la vinculación y el trabajo que se ha venido desarrollando, a su criterio la presidencia debe estar en manos

de la persona representante de esa entidad. Adicionalmente, afirma que los atestados de la señora delegada y actual presidenta Ericka Alvarez Ramírez hablan por sí solos, con una trayectoria que le permiten desarrollar labores muy vinculantes con la actividad del Conapdis, por lo que propone su nombre para el cargo de la Presidencia.

Agradece la señora presidenta Ericka Alvarez Ramirez las palabras del señor delegado Laclé Mora y acepta la postulación, aclarando de forma transparente que ha recibido solicitud expresa de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social quien es su jefatura inmediata y de la que también enteró a la señora directora ejecutiva de Conapdis para seguir colaborando en la Presidencia de la Junta Directiva, sin embargo, solicita de forma vehemente que otras personas delegadas valoren la posibilidad de postularse en este cargo.

Por su parte, manifiesta el señor delegado Juan Piedra Miranda que comprende la posición de la señora delegada Alvarez Ramírez, no obstante, debe señalar que la señora presidenta ha faltado a varias sesiones que, aunque fueron justificadas y entiende que debe quedar bien tanto con su patrono como con su familia, le hubiera gustado que se diera un cambio para evitar presiones a la señora delegada Alvarez Ramírez, por lo que propone al señor delegado Lindor Cruz Jiménez como candidato a la Presidencia.

El señor delegado Lindor Cruz Jiménez acepta la postulación, indicando que lo considera como una gran oportunidad para las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Candidatos (as) a Presidencia

Señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Votos a favor: 8

Señor Lindor Cruz Jiménez, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Votos a favor: 3



Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-254-2020:

Se nombra a la señora Ericka Alvarez Ramírez, persona delegada representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con una votación de 8 a favor como **Presidenta** para el periodo 2021. Se consignan además 3 votos a favor del señor Lindor Cruz Jiménez, persona delegada propietaria representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad, quien fue postulante al cargo. Las citadas votaciones contaron con la verificación del Tribunal electoral conformado por las señoras Francini Bermúdez Sibaja, Karla Thomas Powell y el señor Gerardo Obando Fallas, quienes dan fe de lo anterior. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación de este cargo en el Diario Oficial la Gaceta.

8 votos a favor

3 votos en contra:

Señor Juan Piedra Miranda: para ser consecuente con la postulación del señor Lindor Cruz Jiménez.

Señor Lindor Cruz Jiménez: para ser consecuente con su postulación.

Señora Francini Bermúdez Sibaja: considera necesario que este cargo sea ocupado por un representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Tal y como quedó consignado mediante ACUERDO JD-254-2020, queda electa como presidenta del Comité Director de la Junta Directiva de Conapdis la señora delegada Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien agradece el apoyo de los votantes, además de expresar el cariño y respeto al señor Lindor Cruz Jiménez.

De igual forma agradece el señor delegado Lindor Cruz Jiménez, quien solicita conste en actas el esfuerzo que los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad realizan día a día en el seno del órgano colegiado.

Continuando con la sesión, se procede a recibir las postulaciones para el cargo de Vicepresidente (a)

La señora Ericka Alvarez Ramírez postula a la señora delegada Carmen González Chaverri, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.

La señora delegada Carmen González Chaverri acepta la postulación.

El señor delegado Gerardo Obando Fallas postula al señor delegado Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

El señor delegado Lindor Cruz Jiménez acepta la postulación.

Candidatos (as) a Vicepresidencia:

Señora Carmen González Chaverri

Votos a favor: 7

Señor Lindor Cruz Jiménez

Votos a favor: 4

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-255-2020:

Se nombra a la señora Carmen González Chaverri, persona delegada representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje, con una votación de 7 votos a favor como **Vicepresidenta** para el periodo 2021. Se consignan además 4 votos a favor del señor Lindor Cruz Jiménez, persona delegada representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad, quien fue postulante al cargo. Las citadas votaciones contaron con la verificación del Tribunal electoral conformado por las señoras Francini Bermúdez Sibaja, Karla Thomas Powell y el señor Gerardo Obando Fallas,

quienes dan fe de lo anterior. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación de este cargo en el Diario Oficial la Gaceta.

7 votos a favor

4 votos en contra:

Señor Gerardo Obando Fallas: considera muy importante que las Organizaciones de Personas con Discapacidad estén representadas, con la disyuntiva de que nunca habrá equidad y que a veces no hay respeto de parte de las instituciones porque se agrupan dejando a las Organizaciones excluidas, lo que no le parece justo y razonable, convirtiéndose en una forma de discriminación, además de que a su criterio las instituciones no accionan a favor de la población con discapacidad, adicionando la imposibilidad de acceder a estos cargos por ser minoría.

Señor Juan Piedra Miranda: concuerda en que no hay paridad ni equidad en la Junta Directiva entre los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad y las instituciones, sufriendo discriminación en este tipo de votaciones en los años 2019 y 2020.

Señor Lindor Cruz Jiménez: considera que cuando una votación está arreglada es notorio, puesto que la señora delegada González Chaverri fungía como representante suplente y justo el día anterior llega la confirmación de que pasa a ser representante propietaria, denotando la manipulación y generando su molestia por lo que se le hace a las Organizaciones que al igual que las instituciones, tienen voz y voto, y representan a más de 800 mil personas con discapacidad ante la Junta Directiva. Deja claro que hay manipulación y trato de "conejiillo de indias" y alude la falta de Dios en los procesos que aquí se desarrollan.

Señora Francini Bermúdez Sibaja: porque considera importante la equidad de género y que haya representación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

7 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Tal y como quedó consignado mediante ACUERDO JD-255-2020, queda electa como Vicepresidenta del Comité Director de la Junta Directiva del Conapdis la

señora delegada Carmen Chaverri González, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Aclara la señora presidenta que en aras de la transparencia que en los últimos años quienes han ejercido la presidencia de la Junta Directiva han sido personas con discapacidad, y las instituciones han ejercido este cargo en menos ocasiones, además de que siempre se ha tratado de que haya paridad en la elección de los puestos de forma equilibrada. Añade que por todos los medios posibles se trató de que se realizara la Asamblea de Organizaciones para garantizar la participación por un puesto en la Junta Directiva de por ejemplo la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja, acción que no fue posible por la negativa de las Organizaciones a que dicha Asamblea se efectuara de forma virtual, reiterando las aclaraciones pertinentes para evitar cualquier malentendido.

Asevera el señor Juan Piedra Miranda que la Presidencia ha estado en manos de las instituciones en 6 años, por lo que siempre van a ser minoría hasta que la ley no cambie, solicitando conste en actas la justificación de sus votos en contra.

Se reciben postulaciones para el puesto de la Secretaría.

Postulan la señora delegada Ericka Alvarez Ramírez y los señores delegados Gerardo Obando Fallas y Juan Piedra Miranda al señor delegado Lindor Cruz Jiménez.

El señor delegado Lindor Cruz Jiménez acepta la postulación.

Señor Lindor Cruz Jiménez:

Votos a favor: 11

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-256-2020:

Se nombra al señor Lindor Cruz Jiménez, persona delegada representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad, con una votación de 11 votos a

favor como **Secretario** para el periodo 2021, como único postulante. Las citadas votaciones contaron con la verificación del Tribunal electoral conformado por las señoras Francini Bermúdez Sibaja, Karla Thomas Powell y el señor Gerardo Obando Fallas, quienes dan fe de lo anterior. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación de este cargo en el Diario Oficial la Gaceta.

11 votos a favor

11 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Tal y como quedó consignado mediante ACUERDO JD-256-2020, queda electo como Secretario del Comité Director de la Junta Directiva de Conapdis el señor delegado Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Retoma la sesión la señora presidenta electa Ericka Alvarez Ramírez, agradeciendo a las señoras delegadas Francini Bermúdez Sibaja y Karla Thomas Powell, así como al señor delegado Gerardo Obando Fallas el apoyo como Tribunal Electoral.

Solicita de forma respetuosa se logre consenso entre las Organizaciones de Personas con Discapacidad y la Administración para que la Asamblea pueda realizarse de forma virtual, de manera tal que puedan cubrirse los puestos que están pendientes de nombramiento en los diferentes grupos de trabajo.

Expresa el señor delegado Lindor Cruz Jiménez sus disculpas si alguna persona se sintió ofendida con sus comentarios, llamando a la unión por el bienestar de las personas con discapacidad.

Comenta el señor delegado Juan Piedra Miranda que el hecho de que no se haya nombrado al representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva ha sido culpa de la Administración, dado que el señor Carlos Barrantes renunció desde el mes de noviembre, 2019, para posteriormente toparse con la pandemia, sin embargo, hubo tiempo para hacer la Asamblea y no se hizo. Adiciona que no es cierto que haya unidad entre Organizaciones e instituciones, dado que es notorio que las instituciones requieren tener el control total del directorio, con disparidad y discriminación.

Despide la sesión la señora presidenta con un saludo fraternal, deseando felices fiestas para las personas delegadas y sus familias.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser las cuatro de la tarde con cuarenta minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número treinta, celebrada el jueves diez de diciembre, dos mil veinte, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, Karla Thomas Powell, señora Ileana Chacón Chacón, señora Francini Bermúdez Sibaja, señor Roberto Aguilar Tassara, señor Christian Méndez Blanco, señor Juan Carlos Laclé Mora, señora Carmen González Chaverri, señora Antonette Williams Barnet, señor Gerardo Obando Fallas.



Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta



Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Votos disidentes:

ACUERDO JD-254 -2020:



ACTA 30

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

J. Piedra Miranda

Señor Juan Piedra Miranda

Señor Lindor Cruz Jiménez

Señora Francini Bermúdez Sibaja

ACUERDO JD-255-2020:

Señor Gerardo Obando Fallas

Señor Juan Piedra Miranda

J. Piedra Miranda

Señor Lindor Cruz Jiménez

Señora Francini Bermúdez Sibaja

iob

